TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Martes 9 de Marzo de 1915 Núm. 2769

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00

Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución: Declara de competencia del Ministerio del Interior todo lo relativo á la ejecución de la ley de 22 de Septiembre de 1911, sobre juegos de azar.

Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 23 de 1915.

(Carpeta número 248).

Visto: Que en la actualidad los Ministerios del Interior é Instrucción Pública entienden en lo relativo á la aplicación de la ley del 22 de Septiembre de 1911 sobre juegos de azar; y

Considerando: Que tal dualidad de jurisdicción no armoniza con la unidad de criterio necesaria en la ejecución é interpretación de las disposiciones legales;

Considerando: Que abona la intervención exclusiva de la primera de dichas Secretarías de Estado en los referidos asuntos la circunstancia de contar entre sus dependencias á las Intendencias y la Asistencia Pública Nacional, que reciben una parte del producido de los juegos, y la de corresponderle el control y registro de las asociaciones no comerciales, así como el reconocimiento de su personería jurídica,

SE RESUELVE:

Declarar de competencia del Ministerio del Interior todo lo relativo á la ejecución de la citada ley de 22 de Septiembre de 1911.

Comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Aprueba, con modificaciones, el Reglamento para el Archivo y Museo Histórico Nacional, presentado por el Director del mismo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 23 de 1915.

(Carpeta número 223|915).

Vistos: El proyecto de Reglamento para el Archivo y Museo Histórico Nacional, presentado por el Director señor Luis Carve,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.o Apruébase, con las modificaciones introducidas, el siguiente Reglamento del Archivo y Museo Histórico Nacional.

Art. 2.o La Dirección del Archivo y Museo Histórico, para enriquecer sus anaqueles y vitrinas, demandará de las oficinas públicas los documentos de carácter histórico depositados en ellas, y que no sean indispensables para su despacho, así como los objetos que, según el juicio de la Dirección, aprobado por el Ministerio, deban ser incorporados á la institución, después de confirmarse, por medios eficientes, su procedencia ó carácter histórico. Solicitará de los particulares la entrega de la correspondencia política y militar auténtica y los documentos, folletos y objetos que por su mérito puedan contribuir al estudio del pasado, y exigirá, por medio de las autoridades competentes, la restitución de los que pertenezcan al Estado, según clasificación del Director, también aprobada por el Ministerio.

Art. 3.o Los documentos, manuscritos é impresos que informen substancialmente sobre la historia de las otras repúblicas americanas y puedan obtenerse por donación, canje ó compra, formarán una sección del Archivo.

Art. 4.o Los documentos y correspondencia manuscrita reunidos en el Archivo serán conservados en la mejor forma y copiados en libros especiales rubricados por el Director. En estos libros de copia serán leídos los documentos por las personas que asistan á la oficina en las horas de servicio.

Art. 5.o Será absolutamente prohibida la extracción de cualquier documento, debiendo responder el Director de toda infracción al respecto. Sólo con la orden del Presidente de la República ó del Ministerio del ramo podrá excusarse el Director.

Art. 6.o Será prohibido, sin la autorización de la Superioridad, hacer investigaciones sobre los documentos que por su carácter entrañen importancia especial para la historia ó los intereses políticos ó administrativos de la República y que así se hallen clasificados por la Dirección con aprobación del Ministerio.

Art. 7.o El orden jerárquico en el personal de la repartición será, mientras la ley de Presupuesto no modifique la ley que creó el Archivo y Museo:

Director.
Subdirector.
Oficial 1.o.
Auxiliar Bibliotecario.
Escribiente.

El personal se regirá en sus relaciones entre sí por escala jerárquica.

Art. 8.o

Del Director

Al Director le compete:

1.o Dirigir el funcionamiento de la oficina, tomando todas las disposiciones que estuviesen á su alcance, en beneficio de la institución, y proponer á la superioridad aquellas que juzgase convenientes á su mejoramiento.

2.o Promover la remisión al Archivo de los documentos y objetos que por su naturaleza le correspondan y se hallen en otras reparticiones.

3.o Mantener relaciones oficiales con los directores de establecimientos similares de otros países, y procurar obtener de ellos, por compra ó canje, originales ó copias auténticas de documentos que interesen á la historia y geografía de la República, pudiendo utilizar los servicios de los agentes diplomáticos y consulares de la República.
4.o Podrá remitir á los archivos públicos, museos é institutos científicos y literarios de otros países copias auténticas de documentos no mandados reservar y que interesen á los respectivos Estados.
5.o Indicar los documentos cuya inutilidad permita catalogarse por separado, debiendo dejar constancia en el libro que se denominará "Documentación Separada".
6.o Dar posesión de sus cargos á los empleados y designar los trabajos á efectuarse por cada uno de ellos.
7.o Conceder licencias hasta por ocho días á los empleados, con ó sin goce de sueldo, debiendo elevar al Ministerio las solicitudes de dicho plazo.
8.o Disponer todas las medidas concernientes á la organización, catalogación, confección de inventarios, índices, etc., de los documentos manuscritos é impresos de la repartición.
9.o Presentar anualmente al Ministerio la memoria del movimiento de la institución en el año terminado, detallando los trabajos ejecutados, las adquisiciones hechas y las deficiencias notadas en el servicio interno y proponiendo las providencias que concurran á la mejor administración de la institución que le aconseje la experiencia.
10. Dirigirse, en el desempeño de sus funciones, á cualquier autoridad política, militar, judicial ó eclesiástica de la República, siempre que alguna disposición especial no lo prohiba.
11. Certificar, autenticar ó validar los informes ó copias que se expidan de los papeles á su cargo, con el sello de la oficina y su firma, sin cuyos requisitos se considerarán nulos.
12. Proponer la provisión de puestos vacantes y velar por que los empleados sean idóneos y tengan conducta irreprochable en el desempeño de sus cargos, siendo responsable, ante la Superioridad, de las omisiones en la represión de las faltas que los empleados cometieren.
13. Recibir, personalmente ó por medio de habilitado, el presupuesto de la oficina, cuidando de su distribución, debiendo recibir, para ser depositadas, las cantidades sobrantes del presupuesto, y el producto de la Revista Histórica. Designará el empleado que ha de llevar en forma los libros correspondientes.
14. Dirigirá la Revista Histórica ó cualquier otra publicación del Archivo y Museo, y determinará el reparto gratuito y la forma de la suscripción.
15. En las gestiones de adquisición por compra de documentos privados, pero de interés nacional, podrá asesorarse de una Comisión honoraria de ciudadanos de reconocida competencia en la materia, é igualmente para la publicación, en la Revista Histórica, ó en otra forma, de documentos ó trabajos.

Art. 9.o

Del Subdirector

Son deberes y atribuciones del Subdirector:

1.o Reemplazar al Director en su ausencia.
2.o Tener á su cargo la Sección Museo Histórico, que formará un organismo autónomo dentro de la Dirección General.
3.o Celar el cumplimiento de este Reglamento.
4.o Procurar el aumento del Museo por compras y donaciones.
5.o Designar, siempre que sea necesario para las tareas referentes al Museo, el auxiliar ó escribiente que deba cooperar en ellas.

Art. 10.

Del Oficial 1.o

Sin perjuicio de sus funciones de jefe inmediato del personal subalterno, le corresponden las siguientes:

1.o Vigilar, examinar y corregir los trabajos encomendados á los auxiliares, dando cuenta de su estado al Director. Practicar cualquier investigación ó copia que le fuere ordenada por la Dirección en los libros á que se refiere el artículo 2.o, ó para la Revista Histórica.
2.o Tener á su cargo los libros de órdenes y disposiciones referentes al servicio interno y el de asistencia de los empleados y la distribución del trabajo entre el personal, cuidando de su ejecución por parte de todos y de cada uno.
3.o Expedir los informes, copias, certificaciones ó consultas que se le ordene por el Director, llevando los libros que se determine. Ejecutar cualquier otro trabajo que el Director le confiara sobre organización, catalogación, investigación y copia.
4.o Es directamente responsable ante el Director de la disciplina y orden que debe reinar en la repartición.
5.o Indicar al Director los documentos que á su juicio sean superfluos ó de ningún interés, las copias duplicadas ó todo papel que por su naturaleza perdiera su valor después de cierto tiempo, para los efectos del inciso 5.o del artículo 8.o.
6.o Llevará un libro en que constarán las faltas, omisiones ó retardos en que incurriesen los empleados, debiendo al fin del trimestre elevar al Director una planilla demostrativa.

En ausencia del Oficial 1.o, lo reemplazará el Auxiliar-Bibliotecario, sin tener el reemplazante opción á otro haber que al acordado á su cargo por el Presupuesto General; circunstancia esta comprensiva á todos los casos y empleados de la repartición.

Art. 11.

De la Biblioteca y Bibliotecario

La Biblioteca será de Historia Americana y servirá para la consulta de los investigadores que concurran al Archivo en las horas oficiales.

Art. 12. Solamente los empleados podrán extraer del Archivo libros para consulta ó estudio, entregando un recibo al empleado encargado de la Sección.

Art. 13. El Bibliotecario formará el inventario bibliográfico de las obras existentes en la biblioteca, y llevará los libros de salida que á juicio del Director fueran necesarios. Además, confeccionará un catálogo alfabético en que el orden se seguirá por el nombre del autor, y las obras anónimas por la palabra más característica del libro. En uno y otro caso se agregará el del país á que pertenece la obra y una nota informativa, ó crítica.

Art. 14. El mismo empleado vigilará por la conservación y limpieza de los libros, mapas, planos, periódicos y demás pertenecientes á la repartición, así como propenderá al fomento de la biblioteca, indicando al Director compras ó cambios. Mientras no se creen puestos de auxiliares ó escribientes, hará las averiguaciones históricas y las copias de documentos que disponga el Director para los libros de que habla el artículo 2.o.

Art. 15. Trimestralmente elevará al Director un estado del movimiento de la biblioteca.

Art. 16. Las obras que por agotamiento de su edición, ó por otra causa, fueran de estimación, de difícil ó imposible reposición, no podrán ser extraídas de la oficina. Las comprendidas en esta consideración deberán ser señaladas por el Director con la palabra "Reservada".

Toda obra será inscripta en el Registro de Entradas, dentro de la semana en que se reciba, y que llevará el Oficial 1.o, quien la pasará en seguida al Bibliotecario para ser inscripta en los catálogos dentro de una semana después.

Art. 17. Todo libro de pertenencia del Archivo deberá llevar el sello del mismo en la portada, en una página determinada por el Director y en la página final.

Art. 18. Después de catalogada cada obra, se adherirá al reverso de la primera de sus tapas una etiqueta en la que se expresará el número de volúmenes de que consta la obra y el número del anaquel en que la obra se colocará. Además, en el lomo de cada volumen se le adherirá un tejuelo donde se consignará el número de orden que le corresponde en el anaquel.

Art. 19. Si la biblioteca recibiera alguna donación de procedencia particular, cuya importancia merezca el honor de la distinción, el anaquel en que se coloque lo donado deberá llevar el nombre del donante.

Art. 20.

De los auxiliares y escribientes

Corresponde á los auxiliares y escribientes ejecutar con la rapidez conciliable con la bondad del resultado, y con arreglo á las instrucciones de la Dirección, todos los trabajos ordinarios y extraordinarios que les sean encomendados.

Art. 21. Correrán á cargo de los auxiliares y escribientes la vigilancia y atención del servicio de investigaciones en lo que atañe á las personas extrañas á la repartición que obtengan permiso para ello, siendo de su resorte entregar los documentos que se les pidan, requiriéndolos del Oficial 1.o.

Art. 22. Los empleados y escribientes deben llamar la atención de sus superiores sobre los documentos cuyo estado exija precauciones especiales para su conservación ó fueran necesarios para salvarlos ó restaurarlos, y deberán exponer á los mismos las ideas ó proyectos que la experiencia les sugiera ó consideren útiles.

Art. 23.

De los porteros

Al portero corresponde:

1.o Abrir la puerta de entrada del edificio, — en el que vivirá, — una hora antes de la señalada para la concurrencia de los empleados, y cerrarla después de terminados los trabajos, debiendo, en la que se anticipa, ejecutar con esmero la limpieza diaria de la oficina.
2.o Recibir y expedir la correspondencia oficial de la repartición, entregando la recibida inmediatamente al Oficial 1.o y conduciendo á su destino la segunda, siendo de su responsabilidad las pérdidas, extravíos, demoras ó desperfectos que sufra por omisión.

3.o Tiene la obligación de avisar á los concurrentes la prohibición de fumar en la sala de investigaciones, y exigir de los mismos que depositen en la portería todo envoltorio, papel, libro, cartera, etc., que conduzcan.
4.o Estarán á su cargo los útiles de servicio; hará la compra de ellos.
5.o Hará el servicio de la sala durante la asistencia del público.
6.o Estarán obligados á prestar, además de los servicios ordinarios inherentes á la especialidad de su cometido, todos los extraordinarios que se les ordene que efectúen durante las horas del día y que sean de la índole de su cargo.

Disposiciones relativas á los empleados

Artículo 24. Los empleados tendrán presente, en todo momento, que el cuerpo que como tales forman debe ser digno de la confianza que en él pone el Estado. No olvidarán jamás, para unir á la diligencia la absoluta corrección y seriedad, que en el puesto que desempeñan son los servidores del público. Obedecerán á sus superiores y jefes inmediatos, guardándoles las consideraciones y los respetos que les son debidos, sin perjuicio de acudir en queja al Ministerio cuando se creyesen agraviados. Se guardarán, recíprocamente, las consideraciones personales y sociales á que obliga la cumplida educación, sin permitirse entre sí familiaridades chocantes con la cultura y discreción de que deben dar ejemplo. Asistirán puntualmente á la oficina, permaneciendo en ella las horas destinadas al servicio público, destinando el tiempo á los trabajos que sean de su obligación ó que les señale el Director.

Art. 25. Es prohibido al empleado de cualquier grado dar informes de la documentación reservada á que se refiere el artículo 4.o á personas extrañas á la repartición, así como extraer de ella documentos manuscritos, libros ú otros objetos que le pertenezcan.

Art. 26. Todo empleado está en la obligación, so pena de considerársele cómplice, de dar cuenta á los superiores de las sustracciones, dispersiones, abuso ó daño que llegue á su conocimiento, debiendo considerar que sobre cualquier exigencia de un mal entendido compañerismo está el deber de defender los intereses que el Estado ha conferido á su honradez y lealtad.

Art. 27. Ningún empleado podrá ausentarse de la oficina durante las horas de servicio sin permiso de la Dirección. Y el empleado que por enfermedad ú otra causa no pueda concurrir á la oficina debe pasar aviso á la Dirección.

Art. 28. Será punible cualquier falta que cometieren los empleados en el desempeño de sus funciones, como por ejemplo:

Dejando de asistir puntualmente al cumplimiento de sus obligaciones.
Desobedeciendo las órdenes de sus superiores.
Faltando al decoro que debe á sus compañeros.
No observando con el público la exactitud y atención que se le debe.
Perjudicando la conducta moral al buen concepto de que debe gozar el funcionario público en toda situación y circunstancia.

Las penas con que habrá de reprimirse las faltas de los empleados son las siguientes:

A) Amonestación verbal reservada.
B) Amonestación escrita, de la que quedará constancia en el libro de órdenes, para conocimiento del personal.
C) Privación del sueldo, por determinado tiempo, con acuerdo del Ministerio.
D) Exoneración del cargo, previa instrucción de expediente.

Art. 29.

Del público

Las investigaciones de carácter histórico sobre los documentos reservados á que se refiere el artículo 4.o deberán ejecutarse personalmente por los interesados ó por medio de delegados autorizados, á satisfacción del Director, y sin que pueda exigirse que la investigación se extienda á más de lo que consienta la licencia otorgada en el boletín de entrada. La revisión de un documento ó de los libros de copia solicitados deberá hacerse en presencia del auxiliar ó escribiente que indique el Oficial 1.o, para lo cual se destinarán los salones ó departamentos necesarios.

Art. 30. Los documentos ó libros de copia que se soliciten para estudio ó investigación serán facilitados al interesado en la sala destinada al objeto, debiendo los solicitantes devolverlos al empleado encargado de su vigilancia, quien dará una seña de salida.

Art. 31. El empleado encargado de entregar á los peticionarios los documentos ó libros que se hubieren solicitado, no los recibirá si han sido alterados, debiendo dar cuenta en el acto, en presencia del interesado, de cualquier circunstancia que imponga represión, siendo toda omisión al respecto de su entera responsabilidad.

Art. 32. El Director podrá invalidar en el acto, y sin perjuicio de tomar las medidas que el caso aconseje, el permiso de investigación á cualquier persona que no acate la reglamentación de la oficina, cause perjuicio á sus intereses ó pretenda sorprenderla pidiendo datos ó informaciones distintas á las primitivamente especificadas en su solicitud.

Art. 33. En ningún caso podrán los concurrentes tomar por sí mismos, de los estantes, los documentos ó libros de copia que deseen consultar, ni interrumpir á los demás con lecturas ó conversaciones en alta voz, ni distraerlos de ninguna otra manera. Es prohibido colocar el tintero ó la pluma sobre los documentos ó libros que se examinan; usar cualquier procedimiento químico para aclarar los caracteres borrados ó desvanecidos; hacer señales con tinta, lápiz, doblar las hojas y de ninguna otra clase.

Art. 34. Todo lector deberá munirse, antes de penetrar á la sala de lectura, de la papeleta de pedido que le será entregada por el portero y que deberá llenar con letra fácilmente legible, con arreglo á la fórmula dictada por la Dirección.

Art. 35. No podrá extraerse copia alguna sin el vistobueno del Director, después de autenticarse por el Oficial 1.o.

Art. 36. Los investigadores podrán tomar copia en papel destinado al efecto, que pondrá á su disposición la oficina, no pudiendo introducir á la sala papel.

Art. 37.

Disposiciones generales

Para que en todo momento estén las respectivas disposiciones de este Reglamento al alcance del público y de los empleados, se colocará en cuadros y en sitios adecuados los artículos pertinentes.

Art. 38. Además de la limpieza diaria, se practicará, semestralmente, una general de todas las salas y sus existencias, por los empleados de la oficina, no debiendo exceder la clausura del Archivo, por esta causa, de una quincena.

Art. 39. El Director podrá poner en uso todos los libros que considere necesarios ó convenientes para la buena organización de la institución.

Art. 40. Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Designa á don José L. Ellauri á objeto de que se reciba en representación del P. Ejecutivo, de la propiedad del Ferrocarril y Tranvía del Norte.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 8 de 1915.

De acuerdo con lo que dispone la base H del título I de la ley relativa á la nacionalización del Ferrocarril y Tranvía del Norte,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor don José León Ellauri para que se reciba, á nombre del Poder Ejecutivo, de la propiedad del Ferrocarril y Tranvía del Norte.

Art. 2.o Comuníquese á la Contaduría General del Estado y á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, á los efectos dispuestos en dicha base.

Art. 3.o Insértese y publíquese.

VIERA.
P. C. RODRÍGUEZ.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombra jefe del Cuerpo de Estado Mayor General, al general de Brigada don Julio Dufrechou.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 6 de 1915.

Encontrándose vacante el cargo de Jefe del Cuerpo de Estado Mayor General,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor General de Brigada don Julio Dufrechou.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
SEGUNDO BAZZANO.

Decreto. Designa al 2.o jefe del Cuerpo de Estado Mayor General, coronel don Estanislao Mendoza, para desempeñar temporariamente las funciones de Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 6 de 1915.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase á desempeñar en comisión las funciones de Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina el 2.o Jefe del Cuerpo de Estado Mayor General, coronel don Estanislao Mendoza, mien-

tras dure la comisión confiada en la Administración Militar al titular don Federico Moller de Berg.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
SEGUNDO BAZZANO.

Decreto. Nombra al coronel don Juan V. Magallanes, jefe de Estado Mayor de la Zona Militar n.º 2.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 6 de 1915.

Encontrándose vacante el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Zona Militar número 2,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el expresado cargo al coronel don Juan V. Magallanes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
SEGUNDO BAZZANO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE MARZO DE 1915.

1—Se nombra para integrar el cuadro de maestras suplentes de los establecimientos dependientes de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional á las señoritas Luisa Fagello, Dora Ciacca y Josefina Machi.

2—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de $ 1.133.00 para practticar las reparaciones que se hacen necesarias en los pozos negros del Hospital de Minas.

3—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de $ 551.07 para renovar en el Banco de Seguros del Estado las pólizas por seguro de incendio y responsabilidad civil de varios automóviles de la Asistencia Pública Nacional.

4—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por diez pesos con cincuenta centésimos ($ 10.50), importe de pasajes expedidos desde la Villa de Dolores á Mercedes conduciendo presos.

5—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos con diez centésimos (pesos 10.10), reintegro de lo adelantado á la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales para gastos extraordinarios del 1.o del corriente.

6—Mensaje y proyecto de ley enviados á la Honorable Asamblea General, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para permitir anualmente el funcionamiento hasta dos meses fuera de la temporada oficial, de los juegos de azar, determinando el porcentaje de las ganancias, incluídos los precios de entrada, que se destinarán á la "Liga Uruguaya contra la Tuberculosis". (Firmado el 4 del corriente).

7—Se libra orden de pago á favor del señor Jaime Marshall por doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), importe de 10 aparatos telefónicos adquiridos por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales.

8—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Rivera en Enero ppdo.

9—Se resuelve aprobar la transacción celebrada entre la Dirección de la Asistencia Pública Nacional y la sucesión de doña Libria Loyarte, con motivo de un legado de dicha señora.

10—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Minas en Enero próximo pasado.

11—Se libra orden de pago á favor del Garage Oficial por doscientos setenta y cinco pesos con noventa y seis centésimos ($ 275.96), gastos ocasionados por los automóviles al servicio de los Ministerios durante el mes de Febrero ppdo.

12—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Enero ppdo.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por nueve pesos con cuarenta centésimos ($ 9.40), gastos de conducción de dos dementes á la Capital.

14—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Enero ppdo.

15—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Paysandú por veintisiete pesos con setenta y cinco centécimos ($ 27.75), importe de la adquisición de útiles de oficina.

16—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Enero ppdo.

17—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos cuarenta centésimos (pesos 10.40), reintegro de lo abonado al Inspector de Policías de Treinta y Tres, don Nicolás Acosta, por gastos de conducción de un procesado á esta Capital.

18—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Enero próximo pasado.

19—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

21—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para contratar con el señor Antonio Spera la reforma de 700 cascos de invierno, al precio de $ 0.625 cada uno.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje.

23—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por siete pesos cincuenta centésimos ($ 7.50), importe de la adquisición de un escudo nacional para la comisaría 12.a sección de Tacuarembó.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cinco pesos (pesos 5.00), gastos originados á diversas comisiones enviadas á la Capital.

25—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos ochenta centésimos (pesos 8.80), reintegro de lo abonado al ayudante de la Jefatura de Paysandú por gastos de conducción de un demente á la Capital.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por ciento diez y nueve pesos treinta y seis centésimos (119.36), importe de la adquisición de forraje.

27—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por ocho pesos cuarenta y seis centésimos ($ 8.46), gastos de conducción de presos á la Capital.

28—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por ochenta y cinco pesos ($ 85.00), importe del desagote de los pozos negros.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por dos pesos setenta centésimos ($ 2.70), gastos de conducción de una demente á la Capital.

30—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por quince pesos ($ 15.00), gastos de carruaje ocasionados en el reconocimiento de un abogado.

31—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50), gastos de carruaje ocasionados con motivo del reconocimiento de un cadáver.

32—Se autoriza á la Fsicalía de Policías para adquirir 1.000 kilogramos de avena destinada á la Jefatura de Paysandú.

33—Se libra onden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje.

34—Se libra onden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos ochenta centésimos (pesos 8.80), reintegro de lo abonado al subcomisario de Tacuarembó Duhamel Presa por gastos de conducción de cuatro presos á esta Capital.

35—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Febrero próximo pasado.

36—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Febrero próximo pasado.

37—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Enero próximo pasado.

38—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Enero próximo pasado.

39—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Enero próximo pasado.

40—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Enero próximo pasado.

41—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por diez y ocho pesos ($ 18.00), importe de la adquisición de dos chalecos de fuerza remitidos á la Jefatura Política de Artigas.

42—Se libra orden de pago á favor del Círculo de la Prensa por cuatrocientos pesos ($ 400.00), importe de las asignaciones correspondientes á los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año próximo pasado.

43—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50), reintegro de lo abonado al escribiente de la Jefatura de Tacuarembó Angel Lima por gastos de conducción de tres personas á esta Capital.

44—Se acepta la renuncia presentada por el oficial inspector de la policía de Río Negro Pedro D. Viulle.

45—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo á fin de que se derogue parte del artículo 11 del decreto de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley 13 de Julio de 1908, que establece que las calles llevarán el número de orden, y se amplíe el artículo 9.o del mismo decreto en el sentido de que se coloque una chapa en cada acera, en vez de una en cada cuadra, ampliándose el ya referido artículo 9.o en el sentido de que debe colocarse una chapa en cada acera, derogándose el artículo 11 del mismo decreto en cuanto establece que las calles llevarán el número de orden, debiendo la Intendencia Municipal de Montevideo requerir la conformidad del contratista sobre la modificación que en la ejecución del contrato tiene que producir la ampliación y derogación parciales del decreto 2 de Agosto de 1909 citado.

46—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por ciento veinticinco pesos doce centésimos ($ 125.12), importe de la adquisición de forraje.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por sesenta pesos

($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

48—Se prorroga por el término de dos meses la licencia concedida al Oficial 1.o de la Jefatura Política de Tacuarembó don Carlos de Tezanos.

49—Se libra orden de pago á favor del señor Federico Ribas por trescientos quince pesos veinticinco centésimos ($ 315.25), importe de la instalación de luz eléctrica en el edificio de la cárcel de Rocha.

50—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

51—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Gas por quinientos veintiséis pesos diez y ocho cnetésimos ($ 526.18) por consumo en Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados.

52—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 10.40, importe de una orden de pasajes expedida en Septiembre de 1913 por el Consejo Nacional de Higiene.

53—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por veinte pesos con veinte centésimos ($ 20.20), reintegro de lo abonado al sargento mayor Maximino de los Santos, de la Jefatura de Artigas, por gastos de conducción de un preso á esta Capital.

54—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Rivera en Febrero ppdo.

55—Se traslada al subcomisario de la 1.a sección rural de Tacuarembó, Duhamel Presa, á la 2.a; y el de ésta, Ramón Alonso, á la 1.a.

56—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por dos pesos con veinte centésimos ($ 2.20), importe del servicio de carruaje prestado al médico de policía y Teniente Alcalde para el reconocimiento de un cadáver.

57—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Febrero ppdo.

58—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Minas en Noviembre de 1914.

59—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Durazno en Febrero próximo pasado.

60—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos con noventa centésimos ($ 10.90), reintegro de lo abonado al escribiente de la Jefatura de Durazno, Javier Gómez, por gastos de conducción de seis personas á esta Capital.

61—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos noventa centésimos (pesos 8.90), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Rivera, Vicente Román, por gastos de conducción de tres prostitutas á esta Capital.

62—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por doce pesos ($ 12.00), reintegro de lo abonado al ayudante de la Jefatura de Paysandú, sargento mayor Miguel Sarli, por gastos de conducción de una demente á esta Capital.

63—Decreto nombrando Jefes Políticos de los Departamentos del litoral é interior de la República.

64-65—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por tres mil quinientos nueve pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 3.509.89), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

66—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por novecientos sesenta y nueve pesos con noventa y tres centésimos ($ 969.93), excedente de la asignación presupuestada para la compra de forraje.

67—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por cuatro mil doscientos cuarenta pesos sesenta centésimos ($ 4.240.60), por concepto de raciones suministradas á los pobres de la Capital.

68-69—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por mil trescientos pesos ($ 1.300.00), para gastos extraordinarios del corriente mes.

70 al 89—Se expide carta de ciudadanía á favor de Carlos Aguirre, Marcelino Breton, Juan Beng Muller, Florentino Castro, Regino Alberto Cendon, Manuel Diez, Juan Demarzo, Francisco Díaz Sánchez, Alfredo Di Salvo, Manuel Ferreiro, Isai Grafman, Francisco Martuscello, José Otero, Juan Palombo, Gregorio Pedezert, Carmello Pifano, Francisco Soler, Emiliano Torres España, Irene Vildhe. (Del 70 al 89 inclusive).

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional de varios penados.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil adjuntando los cuadros conteniendo los datos relativos á las actas de matrimonios (A) y defunciones (B) de los residentes chilenos en la República, correspondiente al segundo semestre del año ppdo., de conformidad con el acuerdo administrativo celebrado con el Gobierno de Chile.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Durazno relativa á la libertad condicional de un penado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Minas relativa á la libertad condicional de un penado.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando que el Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Río Negro ha tomado nuevamente posesión del cargo.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Su nota adjuntando una cuenta por concepto de forrajes.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Rivera comunicando que baja á esta Capital con el fin de ingresar al Hospital Militar el sargento Antonio Leal.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Amalia X. de Basabilbaso — Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de Rosa L. Sáenz — Sobre licencia. — A la Contaduría General.

—Expediente de Rosa T. de Braga — Sobre licencia. — Concedida.

—Expediente de Alcira, Orfilia y Modesta Plaza — Sobre constancia de servicios. — A la Contaduría General.

—Expediente de Ignacio Arguez — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa Luz Eléctrica del Salto — Reclama de una resolución de la Receptoría del Salto. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Pilar T. de Lema — Sobre licencia. — A la Contaduría General.

—Expediente de María C. Amaral de Benítez — Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de Euclides Aguirre — Reclama de una resolución de la Administración de Rentas de Artigas. — A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Patricio González — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Pedro P. Díaz — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Esperanza L. de Suárez — Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de Socorro P. de Cobal — Sobre constancia de servicios. — A la Contaduría General.

—Expediente de Asunción P. de Canto — Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de Elisa L. de Vargas— Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de Juan J. Hore y Cía. — Sobre devolución de derechos. — A la Contaduría General.

—Expediente de Pedro Martínez Alba — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Manuel de la Fuente — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Escribanía de Gobierno y Hacienda el mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia remitiendo los autos seguidos por el Banco de Londres y Río de la Plata con Dávison.

—A la Contaduría General—Inversión de cuentas del Patronato de Damas por los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos.

—Al Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno, avisándose, pasan los antecedentes relacionados con la información instruída por desaparición de un paquete de correspondencia del local de la Agencia Marítima.

—Al Ministerio del Interior pasan los mensajes de la Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento de don Manuel Larrose para Juez de Paz de la 6.a sección de Maldonado y de don Nicolás Bonino (hijo) para el mismo cargo en la 8.a sección del Departamento de Paysandú.

—Se archiva la nota de la Universidad comunicando haberse verificado el 8 del mes ppdo. la colación pública de grados.

—Vuelven al Ministerio de Industrias los antecedentes relacionados con la rebaja en el costo de la tuberculina que expende el Instituto de Higiene Exprimental.

—Se da vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno de la denuncia formulada por el ex profesor del Liceo de Flores, señor Chopinet, contra el señor Agente Fiscal del expresado Departamento.

—Vuelven á la Dirección General de Instrucción Primaria los antecedentes relacionados con la remuneración extraordinaria solicitada por las Comisiones de aspirantes á maestros.

—En vista del Fiscal de Gobierno de 1.er turno pasan los antecedentes relacionados con la denuncia aparecida en "La Tribuna Popular" contra la Tesorería y la Biblioteca de la Dirección de Instrucción Primaria.

—A la Contaduría General—Antecedentes relacionados con el pago de alquileres atrasados por el edificio que ocupa la escuela rural número 35 de Tacuarembó. Relaciones de lo recaudado por la Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno en el mes de Enero y la de 2.o turno en Diciembre y Enero próximo pasados. Antecedentes relacionados con las licencias concedidas al Secretario-Tesorero de la Comisión de Instrucción Primaria de Rivera.

—Se prorroga por seis días la licencia concedida al señor Agente Fiscal de Tacuarembó y se designa para subrogarlo durante ella al Agente Fiscal de Durazno.

—Se conceden ocho días de licencia al señor Agente Fiscal de Paysandú, designándose para subrogarlo durante ella al del Departamento del Salto.

—Pasan al Agente Fiscal Letrado de Paysandú, avisándose, los antecedentes relacionados con el cobro de la fianza otorgada por doña María C. de Guichón en favor de su hijo Teodoro, ex jefe de la Sucursal de Correos del expresado Departamento.

—A la Universidad—Antecedentes iniciados por doña Ana Solano solicitando exoneración de derechos de matrícula en el Liceo de Colonia para su hijo Vicente Solano.

—Vuelven al Liceo Departamental del Salto los antecedentes relativos á reparaciones á efectuarse en el local que ocupa la referida institución.

—Pasan al Ministerio del Interior, haciéndose saber al Consejo Penitenciario, los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de fechas 24 y 25 de Febrero último relativos á libertad condicional de varios penados y el de fecha 26 del mismo mes relacionado con el nombramiento de juez de paz y tenientes alcaldes para el Departamento de Treinta y Tres.

—A la Contaduría General de la Nación — Expediente sobre jubilación de la señorita Sofía Torres, directora de la escuela de 1.er grado número 12 del Departamento de Colonia.

Idem ídem ídem del señor Héctor Menéndez, Secretario-tesorero de la Comisión de Instrucción Primaria de San José.

Idem ídem ídem de la señorita Victoria Alessio, directora de la escuela rural número 31 del Departamento de Soriano.

Idem ídem ídem de la señorita María Tereso Bó, directora de la escuela de 2.o grado número 8 de Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

Idem ídem ídem de la señorita María Clotilde Manini Ríos, ayudante de la escuela rural número 2 de este Departamento.

Idem ídem ídem de la señora Artilia Piedra Cueva de Varela, directora de la escuela rural número 32 de Montecito (Departamento de Cerro Largo).

Escuela Educacional y Compañía de Arte Dramático, rendición de cuentas por Enero próximo pasado.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Se transcribe el decreto expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores creando becas para cursar estudios á favor de estudiantes que designen las autoridades del Paraguay, en los Institutos Normales y Escuela Militar y Naval.

—Al Ministerio del Interior—Se transcribe la resolución declarando de su competencia todo lo relativo á juegos de azar y á que se refiere la ley de 22 de Septiembre de 1911.

—A la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Nota solicitando informes respecto á la remisión de las pensiones que han sido giradas al becado en estudios de canto don Alfredo Médici, actualmente en Italia.

—A la Sección Marcas de Fábrica—Expediente sobre registro de la marca "Pixavón", de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, y oposición de la Compañía "Dresdener Chemischen Laboratoriums Linguer G. M. B. H.", de Alemania.

—A la Cámara de Comercio—Expediente sobre registro de la marca "Etiqueta Especial" solicitado por la Sociedad Anónima de C. H. Konrr, de Alemania.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda—Expediente sobre registro de la marca "Gilsonite", de los señores E. Acquarone y Cía., y oposición de la "The Neuchatel Asphalte Company Limited".

—Se concede vista á los señores Isolabella y Bado en el expediente formado con motivo del registro de la marca "Cosmopolitan" y oposición de la firma Carlisle, Crocker y Cía., representantes de los señores J. B. Kleinert Rubber y Cía., de Nueva York.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre obras en el edificio escolar del Prado.

—Al Archivo General pasa el expediente de don Edmundo Favaro sobre copia del plano de ferrocarriles.

—Se pasa á la Dirección de Topografía el expediente sobre mensura del campo de la sucesión de Tomás Maliknoski en Colonia.

—A informe de la Inspección de Minas é Industrias se remite una solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes sobre exoneración de derechos de Aduana para varios materiales.

—Se dispone se realice una inspección al Hospital de Florida por la Dirección de Arquitectura.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente sobre obras en el horno crematorio de la Isla de Flores.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio para que devuelva á la Compañía Alemana de Carbón la garantía depositada con motivo de la propuesta presentada para el suministro de cuatro millones de kilos de carbón mineral.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública, para la resolución que corresponda, la situación número 4 expedida por la Dirección de Arquitectura por obras ejecutadas en la Facultad de Medicina (cerco y verja).

La Secretaría.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas, durante el mes de Febrero de 1915.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	844
Enfermos nuevos (ambos sexos)	262

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor May

Enfermos nuevos (ambos sexos)	142
Operaciones	22
Curaciones	781

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	480
Enfermos nuevos (ambos sexos)	210
Operaciones	25
Curaciones	415

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	424
Enfermos nuevos (ambos sexos)	116
Operaciones	42
Curaciones	312

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	353
Enfermos nuevos (ambos sexos)	31
Masajes	74

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	120
Enfermas nuevas	140
Operaciones	3
Curaciones	100

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	488
Enfermos nuevos (ambos sexos)	77
Operaciones	11
Curaciones	128

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	20
Enfermas nuevas	18

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	1.078
Curaciones	637
Obturaciones	317
Extracciones	915

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	379
Enfermos nuevos	88
Operaciones	8
Curaciones	103

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	353
Consultas	2.765
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	2.162
Operaciones practicadas en las Policlínicas	111
Curaciones ídem ídem ídem	2.481
Extracciones ídem odontológica	915
Obturaciones ídem ídem	317
Masajes	74

Recetas despachadas para las Policlínicas, por la Farmacia del Hospital Maciel, durante el mes de Febrero de 1915.

Policlínica	General	925
»	Oftalmológica	895
»	Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	245
»	Quirúrgica	95
»	Ginecológica	201
»	Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	520
»	Obstétrica	10
»	Asilo Buen Pastor	2
»	Asilo Expósito de Huerfanos	38
»	Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.038
Policlínica	Conferencia de San Vicente de Paul	34
»	Asilos Maternales	3
»	Gota de Leche	6
»	Varias	184
»	Liga contra la Tuberculosis	87
»	Radiografía	9
»	Vías urinarias	102
	Total	4 596

Montevideo, 5 de Marzo de 1915.

La Secretaría.

RESUMEN

Sección Radiología

Enfermos nuevos	205
Radioscopias	133
Radiografías	153

Sección Radiumterapia

Aplicaciones	105
Enfermos nuevos	7

Sección Rongenterapia

Enfermos nuevos	23
Aplicaciones	540

Mes de Febrero de 1915.

La Secretaría.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE LOS VALORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1915

Existencia que pasa del mes de Diciembre de 1914, á saber:

		Valor nominal
Asistencia Pública Nacional		
Empréstito de Conversión 5 o/o oro 1905	$ 377.755 75	
» Brasilero	» 162.000 —	
Deuda Amortizable 2.a Serie	» 30.308 40	
Titulos Hipotecarios Serie A	» 2.500 —	
Idem idem Serie D	» 5.000 —	$ 577.563 85
Fondo de Reserva para garantir la emisión de billetes de lotería — Empréstito Brasilero		» 105.500 —
		$ 683.063 85

	Valor nominal
Asistencia Pública Nacional	
Amortización de $ 32.200 en Titulos de Deuda Amortizable 2.ª Serie	$ 32.200 —

Existencia que pasa al mes de Febrero próximo pasado, á saber:

		Valor nominal
Asistencia Pública Nacional	$ 545.363 85	
Fondo de Reserva para garantir la emisión de billetes de lotería	» 105.500 —	» 650.863 85
		$ 683.063 85

Montevideo, Febrero 27 de 1915.

José Torres,
Oficial 1.º

V.º B.º:
Federico Mora Magariños,
Contador General.

Asistencia Pública Nacional.—Dirección General.

Montevideo, Marzo 8 de 1915.

Remítase con oficio á la Contaduría General de la Nación, publíquese en el «Diario Oficial» y en el Boletín de la Asistencia Pública, y á sus efectos pase á la Sección Presupuesto y Proveeduría.

J. Scoseria.
C. M. Gurméndez.

1375-v.mar.9.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 8 de Marzo de 1915

Trámite — José Pérez, concordato. Pazos con el Banco Español del Río de la Plata. Arturo Llosas, quitas y esperas. Brunet Mateo con el Fisco. Una causa criminal por lesiones. Dos juicios de disenso.

Interlocutorias — Manuel Díaz, concordato. Inc. Enrique Barrera.

Definitiva — Juan Chamuris con Ricardo Figuerido.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — Mariano Pérez, amparo de posesión. Atahualpa Robledo, denuncia. Un sumario por el delito de homicidio. Raymundo B. de Peñafort con Serafín Gaudencio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite—Suc. L. J. de Andrade con J. Martins. Suc. L. Otero. Suc. B. Anicet (hijo). Incapaz R. Varela. Test. M. Vidal de Villegas. Suc. J. G. Peña. B. Schivo Sanguinetti con M. B. Comesaña. S. Soldini con R. Hernández terc. E. U. Islas. D. Méndez con L. Lassenay, apelación del Juzgado L. Departamental. P. Cores. E. Sá con G. Zenta y Cía. S. San Martín con C. Frione. J. Salinas, información. G. Coelho con M. Soto. R. Rivera con suc. M. Vázquez España. J. y A. Panizza con J. F. Tojeiro, terc. P. Fernández. V. Guerrero con B. Maciel. T. Botella con Sociedad "Molinos Harineros del Uruguay". A. Bello Arroyo, ciudadanía. Suc. M. Abelenda. Suc. C. Schenzer. Suc. J. Rodríguez. Banco Hipotecario del Uruguay con L. Rojas. S. Comparada de Clulow. V. Raggio con sus menores hijos. Suc. J. Barboro. Suc. J. Mainero. C. S. Martins con la suc. G. S. Martins.

Interlocutorias — G. Bardesio con G. Lede. M. I. Soca de Guidobono. Suc. J. Chetto.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite—Suc. de R. C. Sardá. Suc. de M. C. de Martínez. Suc. de J. Llosas. M. Valabrega. R. M. Gerona. Suc. de Z. Olivera de Plá. Test. de F. Alves de Irrazábal. Suc. de P. Castilla y otros. F. Biatturi con R. Asis de Naseres. J. Icasati de Duarte con J. Duarte. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. V. Pinillos con M. H. Fernández de Puig y otros. J. Ruiz con J. García Conde. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Sucesión de S. Laurnaga. E. Bejarano Artigas. F. Ibáñez con S. Caballero. C. Piaggio con P. Guidobono. L. Boragno con P. Aren. J. Ameglio y Borea con J. Corbacho Morosini. Suc. de A. Silva, incidente. Oficio de la Alta Corte de Justicia. A. Ulerin con J. C. Paiva. Suc. de S. Garavagno. Suc. de E. ó C. Perrone. M. Giorla. Suc. de D. O. Buchelli. Suc. de R. Calvacina de Piotti.

Interlocutorias — Suc. de C. Sagardoy de Rama, incidente. A. Fernández. M. Peirano con E. Menini. Suc. de S. Barbieri de Gotelli. Suc. de U. Garay de Arteaga.

Definitiva — Suc. de A. Pérez de Ipar.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 8

Trámite — Test. S. Dasori. Suc. A. D. Pérez. Sucs. F. Rossani Parodi y F. Olivet de Rossani. Suc. J. B. Core. Suc. F. Bernal. Suc. I. Limoneji. Suc. J. J. Bernet. Test. U. Contestabile. Suc. P. Bascou. Concurso L. Bernis. Credit Foncier de

l'Uruguay contra M. Tassano de Chiappe y otros (3). Suc. P. Mouliá. J. Antúnez Muñoz y C. M. Percovich con F. Ruiz y J. J. Labeque. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra M. Taneredi. N. E. Carril. C. Ramos. N. V. y G. Quintana. R. G. Otero contra Stricker y Udabe. A. M. Repetto de Gianelli contra J. L. Preti. J. Gentini con A. Mannuci. C. Schenser con J. y O. Borsetti. A. Rodríguez de Verdoguer. J. L. Pereyra con sucesión F. M. Ormaechea. Oficio del Supremo Tribunal de Apelaciones en autos Credit Foncier de l'Uruguay contra M. Tassano de Chiappe y otros. Conc. J. J. Fernández. J. Thomas Pereira. J. A. Carulla con la Intendencia Municipal. Banco Popular del Uruguay con A. L. Marinoni. M. E. Castellanos de Seré contra J. Bethencourt. R. Rosas Barceló y C. Bethencourt (2). Suc. J. Arbonet. L. San Miguel con suc. J. Maggi. M. Petraglia de Bertolini y A. Petraglia. F. E. Pratt con C. Lamas de Giralt. Testamentaría M. A. Gutiérrez. Testamentaría M. Arrambide de Poco ó Z. y P. Poco ó Zurguina.

Interlocutorias—Suc. M. de la Bandera de Montero. Suc. R. Machó de Grané. Test. B. B. de Curbelo. Suc. L. B. Curuchaga. Suc. C. Ferreiro. Sucs. J. B. Sosa. E. Rodríguez de Sosa, P. y P. G. Sosa. O. Comelli con A. del Campo. Suc. J. J. Bernet. Test. E. M. Bruce.

Definitivas—A. Farant con D. Suárez de Arteaga. Suc. A. C. Goso. Test. L. Rusconi de Pistoni. Test. J. Leared. M. E. González contra F. Montero. M. A. Silveira Machado de Velho y O. O. Silveira Machado de Ferreira.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 8

Trámite—A. Faustino Teixeira de Oliveira y otros contra el Estado. El Estado contra los señores B. A. Barreré y Cía. A. Lerena en autos del Ferrocarril Central del Uruguay contra S. Gómez y otros, incidente por honorarios. U. Isola, denuncia. Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. M. Narancio, denuncia. El Estado contra J. Durand sobre fianza. El Fisco con Brun Fagúndez. Dirección General de Aduanas contra M. Fabra y M. López. J. Rodeiro, denuncia. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. La Dirección General de Aduanas con los agentes de la barca noruega "Sophie".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite—Novo, Cerro, Agostinelli contra C. Sabaté. J. Pons en los autos de concurso de Vega de la Llana. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rocha sobre inscripción en el Registro Público de Comercio. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno en los autos de concordato preventivo judicial de L. Schellemberg. Loppacher y Cía. contra E. Harretche terc. Rodrigo Soto en los autos J. B. Verdié contra A. Rivadavia. Cafferatta y Cía. contra G. Ruggiero. Banco Italiano del Uruguay contra concurso Sievers y Cía. Barraca Cooperativa contra Puig y Vincenti. Natinne Bossuet et Fils contra S. J. Mirande. A. Sala contra G. Gibbs del Cerro. Oficio del Registro de Embargos en los autos Peluffo contra Vallarino. R. Algorta Camusso sobre disolución y liquidación de la Sociedad J. Kells y Cía. Lamaison y Villemur contra Prieto y Erizalde. A. M. Fernández y Cía. contra A. Esnal. M. Laguarda contra J. Otero. J. C. García é hijos contra J. Ferreira y Hno. Ambrosoli Brito Foresti. Rolando y Cía. contra J. M. Garmendia. P. Onguet en los autos de concordato preventivo judicial de M. Ferrán. J. Díaz Porto, tercería en los autos J. B. Verdié contra A. Rivadavia. Acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando nombramiento de Reguladores de Oficio. B. Cadenas y Cía. contra A. Silvotti. P. López contra L. Macedo. A. L. Veit contra L. M. de Gambin. S. Leone contra R. Saavedra. A. Romero contra J. F. de Couture. A. Larrañaga contra L. y A. Paz. J. Mesa Berrondo contra Coates y Cía. M. Kellog contra . Panosetti. Vecino Ilarraz y Cía. contra Muttoni y Alberti. J. Paldin concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias—J. Y. Cardozo, concordato preventivo extrajudicial. J. y A. Cunioli, concordato preventivo extrajudicial. E. Becerra contra J. Puyol. E. M. Martín contra M. Hartwig y Cía. Banco Español del Río de la Plata contra J. M. Mendiondo. P. Arcas, concordato preventivo extrajudicial. F. Clarfeld y Cía. contra C. Moreira. Vachelli y Zubillaga, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó sobre inscripción en el Registro Público de Comercio. P. Añón, concordato preventivo extrajudicial.

Rúbrica de libros—A. Pozzoli (2). E. Robert y Cía. Banco de Londres y Brasil. Zerbini y Bergamino (4). Ley Mones y Goldaracena.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — L. S. Rolando conc. prev. extraj. L. Schellemberg, conc. prev. jud. M. Vidal Lorenzo con M. Misa. A. Gamberoni con A. Alvarez. A. Risso con L. Santos. A. Gamberoni con A. Alvarez. A. Risso con L. Santos. A. Gamberoni con S. Percovich. L. Silvotti con A. Silvotti. Oficio Juzgado Letrado Departamental con autos doctor F. Vitale con C. Echevarría. Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones en autos A. Gamberoni con S. Percovich. Banco de Crédito con J. Gentini y L. F. García. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de primer turno en autos A. Rucker con V. Cedrés. Oficio del Juzgado Civil de 2.o turno en autos A. Rucker con V. Cedrés. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones en autos M. Brunet y Cía. con J. F. Calandria. M. Costa, concodato preventivo extrajudicial. R. Anido Hnos. con G. Messano. J. Mariño é hijos con A. Guazzo y A. Guazzo (hijo). C. Sobaté, quiebra. A. Benítez, concordato preventivo extrajudicial. C. Sabaté, quiebra. R. Porcile con E. Boriolo. M. Martínez con P. P. Terzagri. Banco Español del Río de la Plata. Sociedad Anónima Molino Cooperativo con Gobert Areco. R. Porcile con E. Boriolo. Banco Español del Río de la Plata con F. Costa. A. B. Dall' Orso con M. Gaggero. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, comunicación sobre Registro Público. Banco de Crédito con R. F. Picardo y S. Ferrer. M. Falcal conc. preventivo judicial. Somosa y Suqunvide. A. Gazzano con J. J. Lacuage. E. García con F. V. de Cousiño. F. y J. P. Pérez Moré con J. Roullan. M. Amado con J. Piñeyro. J. Nandín, concordato preventivo extrajudicial. E. L. Fernández con J. Abondanza Dubra y C. Garbini. Rodríguez Anido Hnos. con Z. Messano. J. Pons con P. Sánchez Estavillo. J. Pons con D. Godoy y Hnos. Oficio del Juzgado Departamental de Rocha en autos Rocha y Cía. con C. Moreira. L. Torres con F. Pérez Villa. Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones en autos L. Torres con F. Pérez Vila. E. J. Toscano con Banco Territorial del Uruguay. L. Torres con F. Pérez Vila. A. Abenaute con L. Macedo. Oficio de la Alta Corte de Justicia sobre reguladores de oficio. Compañía de Seguros "La Mannheira". Hijos de J. Pascual. J. Cánepa, concordato preventivo extrajudicial. L. Solé con A. y B. Faraca. S. Guido y F. Goñi. Capurro y Cía. con Carve Urioste y Cía. A. Amenguay y Cía., concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias—J. García Aballarni con Martínez y Damonte. A. Aguirre con A. Pintos.

Definitivas—J. Gordon, corredor y rematador. J. B. Vallaro, emancipación. Max Asmus solicitando autorización para la venta de una mercadería.

Reservadas—Dos.

Rúbrica de libros—J. Lansac é hijos (3). E. Quincke (1). J. G. Vallarino (1).

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite—L. Gay con P. Bordoni. I. Casterán con V. Cazes. V. Toscano, solicitud. R. de León con A. Meneses. R. García, inscripción en el Registro del Estado Civil. L. Richart de Casal, auxiliatoria de pobreza. F. de Burgueño con Burgueño. J. Pazos con la "Sociedad Comercial de Montevideo". H. Zabaleta con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. H. Otero, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Safons con C. Rada y otros. P. Baña con suc. J. R. Brassó. A. Mezzano y A. Bullrich. E. Beltrame y V. Busciello, sucs. M. González Lerena con E. Díaz Jaime. L. Correa y otra con F. Pérez Villa. L. Quiroga con Hernández Klans. J. A. Molinari con M. González Pérez. E. Motinelli con M. T. de Chiappe. Enrique Segade con V. Piñeirúa. F. Iglesias, incapacidad. M. E. Díaz con J. A. Más. N. Tarabal y A. Pérez, sucs. L. Reina Giménez con F. Lorenzo Quesada. M. Brexhubar, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Loreiro, ciudadanía. M. Reina, ciudadanía.

Interlocutorias—A. Larrosa Núñez con P. Roquero (hijo). A. Veira de Casteló con Floro y Pizzi. J. Pazos con "La Comercial de Montevideo". F. Ferolla con P. Blanco. G. de la Peña, ciudadanía. E. Bentos, ciudadanía.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Añón César contra Angel Foglia, secuestro. Oficio del Juzgado de lo Civil de 3.er turno. Oficio de la Alta Corte. Agresta Francisco contra José Gatto. Oficio de la Dirección de Impuestos Directos. Gumersindo Castillo, sucesión. Ferrari Julio, inscripción en el Registro de Estado Civil. Medina de Barraga, venia. Petito Alberto contra Zoila Guerrero. Camiragua Dolores contra Augusto Narvaja. Fernández Angel, ciudadanía. Rossi Enriqueta contra Luis Lasenay. Algorta Guerra Carlos contra Domingo Omar, cobro de pesos. Castro y Aresti contra Ernesto J. Médica, cobro de arrendamiento. Robert

y Cía. contra José Maz, tercería Maz. Etchegaray Juan, auxiliatoria de pobreza. Scanavino Juan contra Esteban y Luis D'Angelo, tercería López Jonte. Abó Héctor contra Orestes Barilari. Mérola Alfonso contra Jacinto Colina, ejecución de hipoteca. Guani Alberto contra Lucinda Martins. Mórtola Marcellino contra María Delgado. Wolter Rodolfo, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Juan B. Alonso contra Higinio A. Ferreira, desalojo. Gastán Marta, inscripción en el Registro de Estado Civil. Roxen Carlos, inscripción de defunción. Gambian Nicanor, inscripción en el Registro de Estado Civil. Palma Aurelio contra Atilio y Arturo De Arturo, desalojo. Angela Bianchi contra Teófilo A. Misa.

Día 8

Trámite—Mancebo Aníbal con Pedro Giralt Lamas, entrega de un automóvil. Añón César con Angel Foglia, secuestro. Gentin José con Ercilia Manuci. Sanino Tomás con Calvo Manuel y otros, cobro de pesos. Cruz de Duarte Hermelinda con José Duarte, sucesiones. Amalia Meneses con Rafael de León. Uriarte Islas Modesta con Carlos Rovira. Santero Rufino y otros, rectificación de partidas. Bongiovani Dorotea con Juan Rebello. Montaña de Rondan Angela, inscripción en el Registro de Estado Civil. Santini Camilo, auxiliatoria de pobreza. Calcagno Santiago y otros con Arturo Domínguez y Cía., desalojo. Bastos de Minelli Helena con Pablo Minelli y González. Intendencia Municipal de la Capital con Juan F. Figari, cobro de pesos. Rizardini Napoleón con Amabilia Arlas. Juan Novo con Celia Berthelt. Burghi de Bonomi Angela y Enrique Tomé, cobro de arrendamiento. Morales Josefa con Antonio Robido. D'Amico José con Rosa Medina. De León Leoncio con José Navarrete y Cía., rescisión de contrato.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 8 de Marzo de 1915.—Horas: 17

Barómetro: baja en toda la República.
Temperatura: se mantiene con poca variación.
Dominan vientos moderados y fuertes del Este en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 813 kilómetros. Cielo en general nublado con lluvias y garúas en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo, 30; Rocha, 32; Rivera, 8; Paso de los Toros, 21, y en Melo, 8. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.
Barómetro: 755.10.
Temperatura: Normal 22°50, á la intemperie 23°20; máxima 23°40, á la intemperie (sol) 27°70; mínima 17°00, á la intemperie 15°00.
Viento: E. N. E., 34 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 13 y 30.
Tensión del vapor de agua: 16.70. Humedad relativa: 82.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 21.50.
Salsedumbre: gramos por litro, 19.49.
Altura de las aguas: 0 metro 50 sobre cero.
Estado del mar: ligeramente agitado.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 6 de Marzo de 1915

400 pesos, 1 por ciento mensual.
7.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.500 pesos, 10 por ciento mensual.
1.000 pesos, 9 pesos mensuales.
375 pesos, prórroga.
2.500 pesos, prórroga.
1.700 pesos, no se expresa.
200 pesos, 1 por ciento mensual.
500 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, 1 por ciento mensual.
2.300 pesos, 7 por ciento anual.
2.600 pesos, 17 pesos mensuales.
600 pesos, sin interés.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
600 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 8 de Marzo de 1915

4.000 pesos, 10 por ciento anual.
2.000 pesos, 12 por ciento anual.
1.200 pesos, sin interés.
11.000 pesos, 9 por ciento anual.
8.000 pesos, 11 por ciento anual.
1.500 pesos, 10 por ciento anual.
87.000 pesos, 7 por ciento anual.
4.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Marzo de 1915

6.913 pesos 21 centésimos, terreno en el Miguelete, camino Mendoza, 17.786 metros.
4.800 pesos, terreno edificado en la calle Miguelete, 351 metros.
2.200 pesos, campo en la 2.a sección del Departamento de Minas 29 hectáreas, 838 metros.
5.500 pesos, terreno en el balneario Piriápolis, calle Atanasio Sierra, 7.000 metros.
4.000 pesos, terreno en la Estanzuela, frente á la calle Salsipuedes, 281 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 7 de Marzo de 1915

Fracción de campo en Mansavillagra, Departamento de Florida, 150 hectáreas, 2.171 metros; 3 años, $ 2.18 por hectárea anuales.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 8 de 1915.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
1.000	para el 9 de Marzo	85 20
3.000	ídem ídem	85 10
5.000	para fin de mes	85 50
5 000	ídem ídem	85 50

Títulos Hipotecarios serie O

1.400	para el 9 de Marzo	85 30
5.000	para fin de mes	85 60
2.000	para el 9 de Marzo	85 20

Vales del Tesoro

5.000	para el 9 de Marzo	95 20
2.000	ídem ídem	95 10

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 9 de Marzo	94 90
2.000	ídem ídem	94 80
2.000	ídem ídem	94 80
1.000	ídem ídem	94 60
3.000	ídem ídem	94 60
2.000	ídem ídem	94 80
1.950	ídem ídem	94 80
1.000	ídem ídem	94 90
1.000	ídem ídem	94 80

Títulos Hipotecarios serie O

5.000	para fin de mes	85 50
5 000	ídem ídem	85 50
5.000	para el 10 de Marzo	85 30
1.500	para el 9 de Marzo	85 10
1.800	ídem ídem	85 10
5 000	para fin de mes	85 40
5.000	ídem ídem	85 40
5.000	ídem ídem	85 40
5.000	ídem ídem	85 40
5.000	ídem ídem	85 40
5.000	ídem ídem	85 40
5.000	ídem ídem	85 50

Títulos Hipotecarios serie P

5 000	para fin de mes	85 30
5.000	ídem ídem	85 30
5.000	ídem ídem	85 30
5 000	ídem ídem	85 30
1 300	para el 9 de Marzo	85 —
5.000	para fin de mes	85 30
5.000	ídem ídem	85 30
5 000	ídem ídem	85 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 9 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Para Europa

"Brasile", italiano, para Génova, sale el 13. Correspondencia ordinaria en el Correo, hasta las 15 del 12. Recomendada, 14 del 12.
"Gelria", holandés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Dover y Amsterdam, sale el 20. Correspondencia ordinaria en el Correo, hasta las 22 del 19. Recomendada, 21 del 19.

VAPORES Á LLEGAR EN MARZO

"Hyperia", inglés, el día 10, de Liverpool.
"Orita", inglés, el día 16, de Liverpool.
"Demerara", inglés, el día 29, de Liverpool.

VAPORES Á SALIR EN MARZO

"Hellenes", inglés, el día 10, para Liverpool.
"H. Laddie", inglés, el día 11, para Londres.
"Orita", inglés, el día 13, para Callao.

"Amiral Zede", francés, el día 15, para Burdeos.
"Príncipe de Asturias", español, el día 17, para Barcelona.
"Amazon", inglés, el día 18, para Liverpool.
"Horatius", inglés, el día 20, para Boston y Nueva York.
"H. Loch", inglés, el día 20, para Londres.
"H. Pride", inglés, el día 25, para Londres.
"Andes", inglés, el día 27, para Liverpool.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Marzo de 1915

Francisca Martínez de Anjona, española, 68 años, viuda, Yaguarí 1430.
Antonia Yovernelle, italiana, 63 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Lila Pereyra de Berenal, oriental, 24 años, casada, Vesubio 4.
María Inés Blanco, oriental, 2 meses, Salamanca 40.
Oscar Wáshington Divincenzi Suárez, oriental, 4 meses, Canelones 1241.
Elsa Scarone, oriental, 8 meses, Lavalleja 2258.
Modesto Santos, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Esteban Belén, oriental, 15 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 8

Tomasa Genoveva Ferrer, argentina, 65 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Juan Charlone, oriental, 66 años, viudo, Uruguay 1795.
Antonio Valente, oriental, 4 meses, General Prim 5.
Blanca Irma Descuan, oriental, 20 meses, Lepanto 32.
Juan P. Torres, oriental, 20 meses, Hospital Pereira Rossell.
Florencia Bentancourt de Mesa, oriental, 27 años, casada, Aramburú 243.
Margarita Galeo, oriental, 9 meses, Constitución 1992.
Eduardo Denevi, oriental, 14 meses, Pando 2871.
Juan Carlos Catepón, oriental, 6 meses, Arenal Grande 2394.
Manuel Dentone, oriental, 21 años, soltero, Río Branco 1392.
Aída Castillo, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Un feto, Hospital Maciel.
Elena Rivero, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Fermín Silva ó Martínez, oriental, 32 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Gregorio Añón, español, 65 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Demoro de Derossi, italiana, 52 años, casada, 9 de Abril 1620.
José Viapiana, oriental, 24 años, casado, Pérez Castellanos 1443.
Dolores Margarita Delfino, oriental, 21 años, soltera, Cerro Largo 1838.
Justo P. Rivero, oriental, 55 años, casado, Minas 1590.
María Angélica Antúnez, oriental, 4 meses, Arroyo Grande 8.

CAMARA DE SENADORES

5.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 8 de Marzo de 1915

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

A las 17 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Stirling, Repetto, Albín, Suárez, Rodríguez, Freire, Varela Acevedo, Ramasso y Astigarraga.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Vidal, Arena, Paullier, Soca, Manini Ríos y Sosa.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Hallándose en antesalas el señor senador por Maldonado, se le va á invitar á que pase á prestar juramento.

(Entra á sala el señor Angel B. Martínez y presta juramento).

Quedáis incorporado al Honorable Senado.

(Se retira el señor Astigarraga).

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

El Poder Ejecutivo pone en conocimiento de Vuestra Honorabilidad que ha propuesto á los Gobiernos de Suiza, Suecia, Alemania, Bélgica, Gran Bretaña, Rusia, Francia y Estados Unidos del Brasil proyectos de tratados sobre ciudadanía, extradición, comercio y arbitraje."

—Téngase presente.

"El Presidente y Secretario de la Cámara de Industrias presentan una exposición pidiendo el pronto despacho del proyecto de ley que establece aforos para los tejidos de punto."

—A sus antecedentes.

"El señor Juan B. Servente solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Teodoro Spíkerman solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

"El doctor Gabriel Otero Mendoza acompaña nuevos antecedentes á su anterior solicitud."

—A la Comisión de Peticiones.

"El coronel Luis Queirolo solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Jacinta Gómez solicita se le conceda un plazo para acogerse á los beneficios de la ley de pensiones militares."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Oscar M. Tebot, en representación de Mayo A. Esteves, solicita el pronto despacho de su anterior solicitud."

—A sus antecedentes.

"Las señoritas de Baliñas solicitan aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber elegido para formar parte de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo á los señores don Federico Paullier, doctor Florencio Aragón y Etchart y don Felipe Schelotto."

—Archívese.

"El Ministerio del Interior remite la memoria correspondiente al año 1914."

—Distribúyase.

Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día.

Se va á tomar por el señor Secretario la votación para los miembros de la Comisión de Cuentas.

(Se tomó en el siguiente orden:

El señor senador por Colonia por el señor senador por Soriano.

El señor senador por San José por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Paysandú por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Maldonado por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Tacuarembó por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Rocha por el señor senador por Cerro Largo.

El señor senador por Soriano por el señor senador por Colonia.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Soriano.

El señor Presidente por el señor senador por Soriano).

Señor Secretario (don Mateo Magariños Solsona) — Han votado por el señor senador por Soriano los señores senadores por Colonia, San José, Paysandú, Maldonado, Tacuarembó, Treinta y Tres, Canelones y Salto; por el señor senador por Cerro Largo el señor senador por Rocha, y por el señor senador por Colonia el señor senador por Soriano.

Total: 8 votos por el señor senador por Soriano, 1 voto por el señor senador por Cerro Largo y 1 voto por el señor senador por Colonia.

Señor Presidente — Queda proclamado primer miembro de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo el señor senador por Soriano.

Se va á tomar la elección del segundo miembro.

(Se tomó en la siguiente forma:

El señor senador por Colonia por el señor senador por Canelones.

El señor senador por San José por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Paysandú por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Maldonado por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Tacuarembó por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Rocha por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Soriano por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Colonia.

El señor Presidente por el señor senador por Canelones).

Señor Secretario (don Mateo Magariños Solsona) — Han votado por el señor senador por Canelones los señores senadores por Colonia, San José, Paysandú, Maldonado, Tacuarembó, Rocha, Soriano, Treinta y Tres y Salto, y por el señor senador por Colonia el señor senador por Canelones.

Total: 9 votos por el señor senador por Canelones y 1 voto por el señor senador por Colonia.

Señor Presidente — Queda proclamado segundo miembro de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo el señor senador por Canelones.

Se comunicará.

La Mesa integra la Comisión del Palacio Legislativo con el señor senador por Soriano, y deseando hacer una comunicación sobre asuntos de orden interno, pide quiera pasar el Honorable Senado á sesión secreta, si no hay inconveniente.

El Honorable Senado pasa á sesión secreta.

(Así se hizo).

(Reabierta la sesión pública...)

Señor Presidente — El Honorable Senado ha resuelto, por razones de una mejor reorganización de servicios de Secretaría, dejando en la buena reputación y fama de que actualmente goza y agradeciendo los servicios prestados, la exoneración del segundo Secretario, señor Nin, quien podrá obtener la jubilación que le acuerdan las leyes respectivas.

La Cámara será citada para el miércoles próximo con el objeto de elegir primer Vicepresidente del Senado y Secretario del mismo.

Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 9 de Marzo de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

		Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	....	$ 0.05
" 60 " " "	....	" 0.065
" 30 " " "	....	" 0.08
" 20 " " "	....	" 0.09
" 10 " " "	....	" 0.12
" 5 " " "	....	" 0.15
De 1 á 3 " " "	....	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

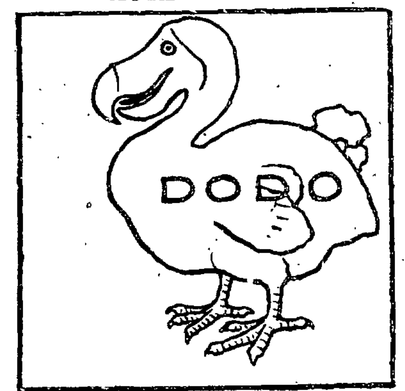
Asistencia Pública Nacional

Encontrándose vacante un puesto de practicante en el Hospital Maciel, se convoca á los externos que se consideren con derecho á ocupar dicha plaza á que concurran á la Secretaría de la Dirección General de la Asistencia Pública, calle Rincón número 416, el jueves 11 del corriente á las 16. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *El Secretario.*
1373-v.mz.11.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2935



Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Burrell y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"DODO",
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1366-v.mz.25.

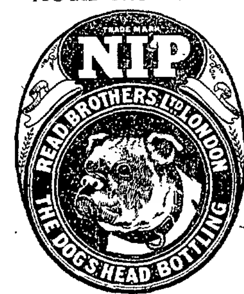
ACTA N.o 2937



Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALBION"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1369-v.mz.25.

ACTA N.o 2936





Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Read Brothers Limited, de Kentish Town, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"CABEZA DE PERRO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1367-v.mz.25.

Oficina H. de Navegación Interior

(Río Negro)

AVISO

Se pone en conocimiento del público que á partir del 10 del corriente quedará restablecido en el Río Negro y Tacuarembó el servicio para transporte de pasajeros, cargas y encomiendas con el itinerario de costumbre. — Paso de los Toros, Marzo 7 de 1915. — *Pedro Esquerré y Aren*, Jefe.

Por datos é informes: Oficina Central, Paso de los Toros.

En Montevideo: Agencia "La Uruguaya".
1368-v.mz.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICENTE POZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 317, y doña ROSA ROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1392-v.mz.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ FERREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1834, y doña ANGELICA TOMASA SOTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1027.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1397-v.mz.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa del Cerro, calle R. Argentina, y doña RAQUEL CLERICI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1393-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROQUE BAIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Luna número 1274, y doña CARMEN PALERMO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1394-v.mz.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VENANCIO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 127, y doña ROSA MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1395-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GILARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1879, y doña MARIA LUISA CAMAÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 2421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1396-v.mz.17.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José González y José Montes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tacuarembó número 1501, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Lorenzo Giacchero.*
1365-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Giglio mi casa de comercio que en el ramo de recreo, café y billar ten-

go establecida y abierta al público en la casa Avenida Garibaldi número 333, esquina Cuñapirú. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Pedro Berretta.* —*Antonio Giglio.* 1372-v.mz.30.

Venta de negocio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de fábrica de aguas gaseosas y anexos á don Eneas Rómulo Mariscotti, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera, Marzo 8 de 1915. — *Antonio Staiff.* 1371-v.mz.30.

Almacén vendido

A los efectos legales participamos que según balance practicado por los balanceadores Ricra y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Juan G. Damiani el negocio de nuestra propiedad sito en el camino Corrales s|n. (Villa España), de este Departamento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ylliomi y Spoturno.* 1370-v.mz.30.

OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2928

Con fecha 18 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Deutsche Gasglühlicht Aktiengesellschaft (Anergesellschaft), de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"AZO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1301-v.mz.11.

ACTA N.o 2918



Con fecha 9 de Febrero de 1915, los señores Pinuet y Rubio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOGALI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1339-v.mz.20.

ACTA N.o 2933



Con fecha 4 de Marzo de 1915, el señor Luis Silvestro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MON SECRET"

destinada á distinguir los artícuos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1348-v.mz.22.

ACTA N.o 2929



Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LIBBY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1345-v.mz.22.

ACTA N.o 2931

EMERY FOOD CO.

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EMERY FOOD C.o"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1347-v.mz.22.

ACTA N.o 2930

Libby, McNeill & Libby

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LIBBY Mc. NEILL y LIBBY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1346-v.mz.22.

ACTA N.o 2934



Con fecha 4 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isidro Alegreza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IGUALDAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 59.a, 60.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1356-v.mz.24.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

CURSOS PROFESIONALES PARA MUJERES

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha y hasta el 15 de Marzo próximo, estará abierto el registro de inscripción de las alumnas que han de formar el elemento de los cursos profesionales para mujeres, así como el de las aspirantes al curso normal anexado á los mismos.

La inscripción podrá efectuarse los días lunes y viernes de 20 á 22 en el local del Instituto Normal de Señoritas, calle Cuareim número 1381, y los domingos de 9.30 á 12 en el de la escuela de 2.o grado número 31, calle Sierra número 1796. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 1313-v.maz.15.

Universidad de la República

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Concurso de Historia Universal

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición la cátedra de Historia Universal, vacante en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el día 12 de Junio á las 18.

Las solicitudes de admisión al concurso deberán presentarse en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá. En esta misma oficina están á disposición de los interesados las bases del llamado. — Montevideo, Febrero 25 de 1915. — *Enrique A. Cornú,* Secretario. 1323-v.mz.16.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente,* Secretario General. 1053-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO N. DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, 19 de Febrero de 1915

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para proveer á esta Escuela durante el corriente año escolar (Marzo á Diciembre de 1915), de pan, carne, leche, café, papas y moniatos, artículos de almacén, fidelería y quesería, carbón, uniformes y trajes de taller, ropas de cama, calzado y útiles escolares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado de ley, deberán ser presentadas en la Dirección del establecimiento, las siete primeras el 12 del corriente Marzo y el 13 del mismo mes las seis restantes, en cuyas fechas serán abiertas en presencia de los interesados ó quienes los representen, en la siguiente forma:

Día 12 — Las de pan, á las 9; carne, á las 10; leche, á las 11; café, á las 14; papas y moniatos, á las 15; artículos de almacén, á las 16; artículos de fidelería, á las 17.

Día 13 — Artículos de quesería, á las 9; carbón, á las 10; ropas de cama, á las 11; uniformes y trajes de taller, á las 15; calzado, á las 16, y útiles escolares, á las 17.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera á los intereses del establecimiento. — Montevideo, Marzo 5 de 1915. — *La Secretaría.* 1357-v.mz.13.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

30.000 kilos jabón amarillo común.

1.800 docenas cajas de pomada de 125 gramos, para calzado negro.

600 docenas cajas de pomada de 125 gramos, para calzado de color avellana.

800 docenas cajas de 25 gramos pomada para limpiar metales.

540 litros barniz para correajes en frascos ó botellas de medio litro.

60 cajones de 48 piezas ladrillos para cubiertos.

1.800 kilos vaselina común amarilla, para armamento, en latas de 5 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. —*M. M. Sánchez,* Secretario General. 1364-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

360 docenas de escobas.
180 escobillones con mango.
150 docenas cepillos para caballos.
90 docenas cepillos para piso, con mango.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 15 de Marzo á las 14 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1915.— *M. M. Sánchez,* Secretario General.
1362-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la extracción y compra del estiércol producido por las caballadas de las unidades militares de guarnición en la Capital.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 del corriente á las 17, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. —*M. M. Sánchez,* Secretario General. 1363-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos.

200 toneladas de carbón "Cardiff".
60 toneladas de carbón de cocina "Glasgow".
10 toneladas de carbón de "Coke" de gas.
3 toneladas de carbón para fragua.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General.
1338-v.mz.12.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio,* Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Benito Basso se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de Carlos M. Maeso, Pastora Rodríguez de Rus, Josefa A. de Calagni, Patricia Erausquin y los de Dominga M. de Muñoz, que se encuentran depositados en el nicho número 1495 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 26 de 1915. — *La Administración.*
1334-v.jn.4.

Doña Manuela Lores ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración.* 1337-v.jn.5.

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v.ab.19.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.mz.22.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cemeterio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.*
886-v.mz.9.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Carmelo, obras que han sido decretadas por las autoridades municipales y decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Febrero del corriente año.

Las propuestas se admitirán en la Intendencia Municipal el día 6 de Abril próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, debiendo ser formuladas en el sellado de ley, y en todo de acuerdo con el decreto de licitaciones de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los interesados deberán acompañar como garantía una cantidad en efectivo ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra, y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, planos, memorias descriptivas y demás recaudos técnicos del proyecto, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 16, y los festivos de 9 á 11.

Las autoridades se reservan el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á sus intereses. — Colonia, Marzo 2 de 1915. — *Tomás Manzino,* Presidente de la Junta en ejercicio de la Intendencia. — *Felipe Favciro,* Auxiliar 1.o.
1350-v.ab.6.

LICITACION

Llámase á licitación pública para la confección de las libretas destinadas para la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio económico 1915-1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 11 del mes de Marzo próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente debe acompañar, como garantía de su propuesta, el diez por ciento del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas.—Colonia, Febrero 24 de 1915. — *Tomás Manzino.* — *Felipe Faceno,* Auxiliar 1.o. 1326-v.mz.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 566, y doña RAMIRA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 566.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1374-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCO DI LANDRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 562, y doña VICENTA SAVO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1351-v.maz.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MONDOO BADELL, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Reconquista número 384, y doña ROSA SAENZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Reconquista número 384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1375-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO WOLTER, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ciudadano legal francés, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña IVONNE RAMET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad belga, nacida en Lideberj, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1376-v.mz.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLINDO PAIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Daymán número 1192, y doña MARIA ELENA MOREIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1377-v.mz.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 928, y doña JOSEFINA PARENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1382-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1415, y doña ORFILIA PEREYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Yaguarón número 1213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1363-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO BOUZAS (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1273, y doña CLEMENCIA DAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1034.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1360-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GORÓ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle General Paz número 1373, y doña TERESA RIBEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1373.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1361-v.mz.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GOLDBERG, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Libau, domiciliado en la calle Rondeau número 909, y doña LILLIÉ LEAH LURIE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle Rondeau número 909.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1364-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS PARADELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Río Negro número 1574, y doña MARIA LUISA BUSCHIAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1043.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1352-v.maz.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CANTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Laguna Merín número 33 (Puente de las Duranas), y doña MARIA ELENA LIMONCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Minas número 1791.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1383-v.maz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SANDOVAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Palencia, domiciliado en la calle Minas número 1252, y doña MARIA BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 1648.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1365-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Charrúa número 1778, y doña MARIA ANGELICA DENTICO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1734.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1366-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 1643, y doña JUANA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 1643.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1353-v.maz.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Rivera número 1570, y doña FRANCISCA GAUNA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Rivera número 1570.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1354-v.maz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MANCUSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1534, y doña DOMINGA PALECIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1534.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1355-v.maz.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIGNARDELLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 2041, y doña JUANA BIERSCHUVALL, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa número 2041.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1384-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FOLLENTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tala número 2212, y doña MARIA ANUNCIATA ROSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1990.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1346-v.maz.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAUNAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Melilla, y doña JULIA AIDA INVERNIZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes*, Oficial del Estado Civil.
1347-v.maz.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARIO RAMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo número 20, y doña MARIA ELENA BAUTUREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo número 3.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1385-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña DOLORES BALVERDE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1386-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SEVERIANO OXOBY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Figueroa número 189, y doña ISABEL VITAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Plata número 85 b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1387-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO CALANDRIA, de 27 años de edad, de estado viudo de Carmen Varela, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en el Camino Propios número 55, y doña MARIA ELENA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de Unión, domiciliada en la calle Asilo número 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1367-v.mz.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE LUCA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Nápoles, domiciliado en la calle Gil número 9 (14.a sección), y doña MARIA JOSEFA VIDAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buceo número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1368-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO FERREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Fray Bentos s|n., y doña MARIA LUISA REMIGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1348-v.maz.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO FLORES (hijo), de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1913, y doña MARIA ESPINOSA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1388-v.maz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña DOMINGA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1389-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 2686, y doña AMBROSIA LARROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1369-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2019, y doña GRACIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rocha número 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1370-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SASSI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 370, y doña JOSEFA BERNASCONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1371-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS LA GRECA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Alzáibar número 1187, y doña RAQUEL DE CUNDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Sitio Grande número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1341-v.mz.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Vizcaya número 148, y doña MARIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Suecia número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil. 1390-v.mz.16.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ARAVENA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad chileno, nacido en Cochabo, domiciliado en la calle Norte América número 224, y doña ETELVINA CAETANO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Norte América número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil. 1349-v.maz.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DE MARIA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil esquina Ellauri (18.a sección), y doña MARIA ELENA BEHRENS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buschental y Lucas Obes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1362-v.mz.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN ZUCCOLI, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1329, y doña AMANDA VICTORIA MACHADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Lavalleja número 2181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1391-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PALAY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1383, y doña MARIA MIR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Gerona, domiciliada en la calle Rivera número 2006.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1356-v.maz.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Uruguay número 1530 (ciudad del Salto), y doña MARIA AGUIAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1531.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la ciudad del Salto y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1342-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1412, y doña ESTHER AGUSTINA MAGARIÑOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1656.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1343-v.mz.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASANOVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2013, y doña MARIA JULIA MASTROGIOVANNI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1357-v.maz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle presidente Batlle número 14, y doña ESTRELLA BUCCETTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1358-v.maz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en

matrimonio don FEDERICO ENRIQUE WETTSTEIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gerentes número 15, y doña ESTHER PEREZ GORGOROSO, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1344-v.mz.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE OGLIARUSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Fe número 2066, y doña MARGARITA YAMEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1372-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PATRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Tortola, domiciliado en la calle Cuñapirú número 143, y doña FRANCISCA SCOTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle República número 2306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1373-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lañas, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1665, y doña TOMASA NACHON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle *Nueva Palmira número 1665.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1359-v.maz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARREIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Miguelete número 1924, y doña MERCEDES REPOSEIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Miguelete número 1924.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1350-v.maz.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARENA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña ERNESTA MANGIAROTTI, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1378-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO MATIAS SOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 79, y doña MARIA TERESA RIVERDITTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1379-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO FAUSTINO FRANCISCO MACCHI, de 34 *años de edad, de estado* soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Molinos de Raffo número 84, y doña ADORCINDA ANTONIA MESA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1380-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la Victoria, y doña ELVIRA PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la *Victoria.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1381-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCARTACCINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARIA LUISA CASANOBA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1345-v.maz.9.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á cinco fardos de tabaco hebra, con docientos cincuenta kilógramos, dos y media barricas yerba mate con ciento cuarenta y un kilogramos y dos sacos de azúcar no refinada con ciento cuarenta kilogramos, todo lo cual conducían dos personas en un bote á vela por el río San Luis con rumbo opuesto á la Subreceptoría del Chuy el 17 de Octubre de 1914, siendo apresados los expresados efectos por don Fructuoso Cabral, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario. 1247-v.mz.15.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, contados desde la fecha, á Emiliano González para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el general Carmelo Ventura del nombrado Emiliano González en circunstáncias que conducía en un break, con dirección á la ciudad de Melo, 80 latas de tabaco chileno de 1|4 kilo, 2 ídem de tabaco peluquilla con 5 kilogramos en bruto cada una, 1 paquete con 24 rapaduras grandes, una damajuana conteniendo caña y otros objetos, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio.—Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario. 1275-mz.15.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de, no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.* 1099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace saber al público que don José Luxardo (hijo), del comercio de Las Piedras, en este departamento, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio entre don José Luxardo (hijo) y los que suscriben, enterados de las dificultades que le impiden cumplir íntegramente sus obligaciones y convencidos de sus buenos procederes, como de que ha hecho lo posible por cumplir como siempre, convienen: 1.o Conceder al deudor una quita del ochenta por ciento (80 o|o) sobre sus respectivos créditos. 2.o El veinte por ciento restante (20 o|o) el deudor lo abonará al contado una vez que obtenga la adhesión de todos sus acreedores ó en su defecto, la homologación judicial del este convenio. 3.o Se fija el término de quince días para obtener la mayoría necesaria; si al deudor no le fuese posible conseguir la homologación de este convenio los que lo han suscripto quedarán en libertad de acción para proceder como mejor convenga, quedando nulo y sin ningún valor el presente documento. 4.o Abonado por el señor José Luxardo (hijo) el veinte por ciento (20 o|o) establecido en la cláusula segunda, los acreedores que suscriben le otorgarán la más formal carta de pago por cancelación de sus cuentas. 5.o El deudor repondrá oportunamente el sellado correspondiente. — Montevideo, Enero 31 de 1915". — José Luxardo (hijo), Frugoni hermanos, $ 478.29; Novo, Cerro Agostinelli y Cía., 303.10; Alberto Galeano, 50.60; Barbosa Pons, 194.34; por Medeiros hermanos, A. Rilei, 166.50; José Luxardo, 2.487.55; Juan Campodónico (hijo), 355.79; Fontana y Cía., 3.20; Braceras y Cía., 314.00; Por Grether y Cía., 5.90; P. p. Ladislao Rubio, V. Rubio, 142.80; Helguera Arcelus y Cía., 408.85; Guerín y Cía., 554.34; Francisco Garabelli, 212.31; Juan H. Patron, 36.56; Ernesto Priario, 11.12; P. p. La Plata Real Cotton Cía Lda. E. Gastón, 33.60; Juan Miguel, 46.90; Javier Galeano, 53.10; Francisco Pachiarotti, 5.04; Starico y Cía., 46.80. — Guadalupe, Febrero 12 de 1915.— *Sebastián C. Sàgarra,* Actuario. 1287-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que en los autos caratulados "José Risso Villicio. Concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución siguiente: "Maldonado, Febrero 11 de 1915.—Vistos: Atentas las resultancias de autos y lo dispuesto en el artículo 1527 del Código de Comercio, apruébase el concordato presentado, debiendo publicarse edictos por el término de veinte días en los diarios "El Día" y "Diario Oficial" de la Capital. Y justificado esto se proveerá sobre lo demás que solicita.—*Gomensoro*". Y á los efectos del artículo 1542 del Código citado se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 13 de 1915. —*Antonio Stagnaro,* Escribano. 1327-v.maz.22.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 932-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Rebaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artícu-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

lo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 1147-v.my.6.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en virtud de no haberse celebrado la reunión de los acreedores de la firma social "Celio Ferreira", en la fecha señalada para la primera convocatoria, se ha postergado aquella para la audiencia del 26 de corriente á las 16. — Salto, Marzo 2 de 1915. — *Juan José Schmersow*, Actuario. 1344-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DPTO. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Eufrasio Llanes para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve don Fernando Eizmendi, por restitución de cosa prestada, cobro de pesos y daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Minas, Diciembre 22 de 1914. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1324-v.maz.29.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino nacional al pueblo Santiago Vázquez al señor Zacarías Elhordoy. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Enrique Paradelo.* 1361-v.mz.29.

Venta de comercio

Se hace constar que don Mateo Beltrame vendió á favor de don Santos R. Ventre su casa de comercio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1651 y 1655. El que tuviere algo que reclamar deberá concurrir á dicha casa, dentro del plazo de 30 días, donde le será abonado su crédito, pasado dicho plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad.— Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Mateo Beltrame. Santos R. Ventre.* 1360-v.mz.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Emilio D. Peláez la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el Peñarol, jurisdicción de este Departamento de Montevideo, denominada "Farmacia del Peñarol", debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Marcelino Parra.* 1351-v.mz.26.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he comprado al señor Basilio Serrano la casa de negocio en el ramo de carbonería que tenía establecida en la calle Ceballatí número 1653. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Serafín Fernández.* 1354-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de José Gallego y Cía. teníamos constituida en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores número 901 y 903, esquina la de Convención, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Ramón Fontans. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ramón Fontans. — José Gallego.* 1352-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de fecha 4 del corriente mes y año autorizada por el escribano Juan Varese, se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de camas y obras de hierro giraba en esta plaza con la razón social Muttoni y Alberti, sita en casa con frente á la calle Miguelete esquina Tacuarembó, haciéndose cargo el socio don José C. Alberti de todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, cuyos negocios continuará el mismo don José C. Alberti por su sola cuenta. A los efectos de lo dipuesto por las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1915. — *José C. Alberti.* 1359-v.mz.29.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Balsa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera número 361, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Santiago Remiro. — Luis Balsa.* 1341-v.mz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Clemente Rey mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Nueva York número 1370. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *José Porto.* 1342-v.ab.5.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Alberto Siri las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de zapatería, quedando parte del activo á favor de dicho señor y el resto, así como el pasivo, á mi cargo. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días. — Paysandú, Marzo 2 de 1915. — *Elvira S. de Mazziotto.* 1343-v.mz.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Justo Murchio mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el Colorado, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Gregorio Acosta.* 1336-v.ab.5.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que desde el 1.o de Marzo del corriente año la casa de comercio que giraba bajo la firma Manuel F. Araújo, en Gutiérrez, Departamento de Minas, girará bajo la sola firma de mi hijo Hermenegildo Araújo. El que se crea acreedor de Manuel F. Araújo puede presentarse dentro del plazo que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Gutiérrez, Marzo 1.o de 1915. — *Manuel F. Araújo.* 1349-v.maz.26.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, se ha separado de la firma Laureiro y Susena, que en el ramo de café y billar gira en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 291a, esquina Larrañaga, el socio Armando Susena, entrando en su lugar el señor Juan Canavero. Los que se consideren acreedores de la extinguida firma Laureiro y Susena deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días, pasados los cuales la nueva firma quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Armando Susena. — Antonio Laureiro. — Juan Canavero.* 1353-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Lista y Clulow" en el ramo de lechería y anexos, quedando con el activo y pasivo el socio don Guillermo Clulow. Los que se consideren con algún derecho á la extinguida sociedad podrán ocurrir al depósito número 1, calle Salto esquina Isla de Flores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Lista y Clulow.* 1330-v.maz.22.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender á don David Talmón toda la parte que me corresponde en el negocio de panadería que tengo en sociedad con don Carlos Sáenz en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Febrero 27 de 1915. —*Joaquín Payrá.* 1333-v.mz.23.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha 23 de Febrero de 1915 que autorizó en esta ciudad el escribano don Camilo E. Magariños, hemos declarado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Zuquilvide y Somoza en el ramo de café, billar y demás anexos, quedando el socio Somoza con el activo y pasivo de la extinguida firma. A cuyo efecto comparecerán en el término de treinta días todos los que se consideren con derecho, á fin de hacerles efectivos sus respectivos créditos, fijando como domicilio en esta ciudad la calle Sarandí números 151 y 153. — Rivera, Febrero 26 de 1915. — *José M. Somoza.— Vicente Zuquilvide.* 1340-v.mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Domingo Roverano las existencias de mi casa de negocio sita en las calle Luis de la Torre esquina Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1915. — *Domingo A. Gago.* 1321-v.mz.17.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Outerelo hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Fructuoso número 1801, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1915. — *Toribio Ruanoba.* 1320-v.maz.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público en general que por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de barbería, peluquería y perfumería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Lauria y Granzella. También que el señor Horacio Lauria en el día de hoy ha vendido al señor José Florio (hijo) su parte en las mercaderías, útiles, enseres, etc. y cuentas á cobrar que tiene aquella firma social. — Paysandú, Febrero 22 de 1915. — *Horacio Lauria. — Agustín Granzella* (hijo). 1322-v.maz.18.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que hemos prometido vender nuestra casa de comercio á don Liberato Rodríguez, quedando el pasivo por nuestra cuenta. Citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten en la casa de los señores Pesquera y Cía. en Montevideo, calle Valparaíso número 1101, donde á la presentación de los justificativos correspondientes les serán abonados sus créditos antes de la terminación de los 30 días que marca la ley, á contar desde la fecha de esta publicación.— Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Carreño y Cía.* 1319-v.maz.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los hermanos don Enrique y don Emilio Plaván el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., gira en esta colonia bajo mi firma, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de los 30 días, de acuerdo con la citada ley. — Colonia Valdense, Febrero 22 de 1915. — *Alejandro Malan.* 1315-v.mz.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Manuel Pardo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1454, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. —*Nicolás Meizoso.* 1310-v.mz.15.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he prometido vender al señor Humberto F. Cavagna mi negocio de carnicería establecido en la calle Fraternidad número 206, entre Reconquista y Trabajo (Pueblo Victoria). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días deduzcan sus derechos ante el que suscribe. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. —*Francisco Raggio.* 1314-v.mz.16.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Martínez mi casa de negocio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle Mercedes número 863. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1905. — *Félix Sarro.* 1304-v.mz.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

A los efectos legales, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Eduardo M. Maldonado y Cía. el negocio de mi propiedad sito en la calle Corrientes número 1350, esquina Melo, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. — *Lino Parada.*

1312-v.maz.15.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de Victorio Parodi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Caiguá número 1145. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1915.— *Esteban Bornia.*

1300-v.maz.13.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público en general y al comercio en especial que por escritura de fecha 26 de Enero próximo pasado autorizada por el escribano don Fernando I. Díaz, he vendido á don Sebastián Bauzá y don Ramón Berti la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería y bajo la denominación de los "Tres Mosqueteros" tenía establecida en la casa números 3109 y 3111 de la calle Agraciada, de esta ciudad, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Se ruega la presentación de todas las cuentas á pagar dentro del improrrogable término de 30 días, pasados los cuales no serán admitidas. —Montevideo, Febrero 19 de 1915.—*Jaime Gibert.*

1298-v.mz.11.

Venta de carnicería

Hago saber que tengo celebrado con don Luis Danovaro compromiso de venta de mi carnicería, sita en la calle Justicia número 2165. Los que tengan cuentas á cobrar pueden presentarse con sus justificativos en la misma casa para ser pagos. Y á los efectos legales se hace la presente publicación. —Montevideo, Febrero 19 de 1915.—*Luis Racizza.*

1296-v.maz.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Ibargoyen y Aristegui giraba en este paraje, dedicándose á los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Miguel Ibargoyen. — Polanco de Barriga Negra (Departamento de Minas), Febrero 17 de 1915. — *Ibargoyen y Aristegui.*

1295-v.maz.20.

Venta de hotel

Al comercio y al público en general y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vender á don Octavio Bordenave nuestra casa de comercio que en el ramo de hotel denominado "Hotel Nuevo" teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú esquina Ituzaingó. Se avisa á los acreedores que pasen á cobrar sus créditos con los respectivos comprobantes dentro del plazo de los 30 días. — Rivera, Febrero 17 de 1915. — *González Hermanos.*

1290-v.maz.9.

Disolución de sociedad

Hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rodríguez y García gira y tiene su asiento en este pueblo, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Rodríguez y desligado de toda ingerencia y responsabilidad en ella el socio don José García Méndez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación y se cita á los acreedores de dicha firma social para que concurran al domicilio que ella tiene dentro del término de 30 días. — Santa Isabel, Febrero 16 de 1915. — *Antonio Rodríguez.— José García Méndez.*

1303-v.mz.13.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonino Montenegro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Salsipuedes número 2278. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1915. — *Ramón González y Hno.*

1293-v.mz.9.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la villa de la Unión en la calle 18 de Julio número 104 al señor Joaquín Urgel. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1915. — *Rodolfo M. Fernández.*

1289-v.mz.18.

Promesa de venta

Por medio del presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores Juan B. Pieri é Ignacio Frades la farmacia de nuestra propiedad establecida en la calle Pereira número 70, con la denominación de "Pocitos". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días en dicha farmacia con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1915.— *F. V. Della Croce y Cía.*

1277-v.mz.15.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Venancio Díaz Sueiro el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Viuda é hijos de F. Posadas.*

1269-v.mz.13.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que bajo la razón de Portesani y Sandoval existe entre nosotros en el almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle establecido en la calle Minas número 1252, esquina á la de Soriano números 1703 y 1709, quedando las deudas á pagar á cargo de los dos, y dicho negocio perteneciendo exclusivamente al firmante Portesani. Los acreedores se servirán concurrir á dicha casa dentro del plazo legal á percibir el importe de sus acreencias. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Carlos Portesani. — Eduardo Sandoval.*

1292-v.mz.19.

Disolución de sociedad

González y Varela, establecidos en los ramos de bar y restaurant en el Prado de esta Capital, hemos acordado disolver la sociedad aludida y vender á don Agustín Pereyra las existencias y útiles que nos corresponden. Los que tengan créditos á cobrar se servirán presentar sus cuentas á la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 en el plazo legal, de acuerdo con lo convenido con nuestros acreedores. —Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Casiano González. — Manuel Varela. — Agustín Pereyra.*

1241-v.maz.11.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor don Francisco Arrascaeta el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en el pueblo de Sarandí del Yí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 *citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días para serles satisfechos.* — Montevideo, Febrero 5 de 1915. —*Ureta Hermanos.*

1233-v.maz.9.

Separación de sociedad

A los efectos legales hacemos público que por escritura del 2 del corriente autorizada por el escribano Conrado González Barbot se ha separado de la razón social Carnelli y Compañía, que opera en el ramo de importación y exportación de cereales, con domicilio en la calle Agraciada número 1781, el socio Rosendo Rodríguez, quedando relevado de responsabilidad y sin derechos en aquella razón social, constituída ahora por los señores Antonio Carnelli y Juan Antonio González Suero como socios colectivos y Horacio Braulio González Suero como socio industrial, quienes quedan á cargo del pasivo y como únicos dueños del activo social, y continuarán la sociedad bajo la misma razón de Carnelli y Compañía. — Montevideo, Febrero 3 de 1915. — *Carnelli y Compañía.*

1305-v.mz.13.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178